



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Meñaka

Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020.

La Alcaldía, mediante Decreto de fecha 28 de mayo de 2020, adopto la siguiente resolución:

Primero: Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2020.

Segundo: Exponerlo al público durante el plazo de quince días hábiles en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que, durante el plazo indicado, pueda ser examinado por los interesados.

La exposición al público del censo de contribuyentes supondrá la notificación colectiva de las liquidaciones que lo integran.

Contra los actos de inclusión en los padrones o de variación en los datos contenidos en los mismos así como contra las liquidaciones así notificadas, podrá interponerse recurso de reposición, durante el periodo voluntario de pago o durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de aquel.

Tercero: Determinar cómo periodo impositivo el siguiente:

- Periodo voluntario: del 15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive. A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, el cargo en su cuenta bancaria se realizará el día 30 de junio de 2020.

El pago podrá realizarse en cualquiera de las oficinas de Kutxabank durante su horario de atención al público presentando, en cualquier caso, el juego de impresos correspondiente. La no recepción del mencionado juego de impresos no exime de la obligación de pago, debiendo informarse en tal caso el contribuyente en las oficinas municipales de las causas de la no recepción y de la forma de pago del impuesto.

- Periodo ejecutivo: el vencimiento del plazo establecido para el pago en periodo voluntario, sin que éste se efectúe en su totalidad, determina el inicio automático del periodo ejecutivo por la deuda pendiente.

En Meñaka, a 28 de mayo de 2020.—El Alcalde, Aitor Ugarte Torre